



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 86-2-6-4-07346

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS
DIRECTOR DE INSPECCION Y ANALISIS

En ejercicio de la delegación conferida por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. 85-1-01-3-00003.

CONSIDERANDO:

QUE mediante Informe de Control No. DIA-CA-86-712 de 86-08-13 del Departamento de Inspección y Análisis de esta Entidad se establece que la Compañía **DISTRIBUIDORA MIAFE S.A.**

no ha enviado dentro del plazo de ley, copias autorizadas del Balance General anual, del Estado de Pérdidas y Ganancias, así como de las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización y más documentos contenidos en el Reglamento de Informaciones que las Compañías deben enviar a la Superintendencia de Compañías; *

QUE el Artículo 25 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías, sancionar con multa de **Mil a Diez mil sucres**, al Administrador de la compañía por la omisión señalada en el considerando que antecede;

En uso de la facultad conferida:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Imponer, a título personal, al señor **MICHEL KRUMHOLZ COVEGNAS**, Administrador de la compañía **DISTRIBUIDORA MIAFE S.A.**, la multa de **UN MIL 00/100** sucres por no haber remitido oportunamente a la Superintendencia de Compañías, los documentos referidos en el considerando primero de esta Resolución, advirtiéndole que la multa podrá repetirse hasta el debido cumplimiento de la obligación.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar al señor **MICHEL KRUMHOLZ COVEGNAS** en cualquiera de las formas establecidas en la ley.

ARTICULO TERCERO.- Emitir el Título de Crédito respectivo, una vez que sea acto firme o se encuentre ejecutoriada esta Resolución, y PROCEDER a su recaudación, en el término de ley.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

*Correspondiente a los años desde 1983 hasta 1985.

Exp. 41276-83

RRG/rce

86-08-19

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS
DIRECTOR DE INSPECCION Y ANALISIS

04870

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DEPARTAMENTO FINANCIERO
NOTIFICACION

EN / / 1957 A 4/11/57
A LAS 11:15 AM QUE CON
SUSCRITO POR
EN EL LOCAL DE LA COMPAÑIA / /

UBICADO EN ESTA CIUDAD EN *Av. Blanca 1602 y Colon* *Ed. Puro Of. 401*
HABIENDOLO DECIDIDO *Jaime Robalino*
QUIEN MANIFIESTA ESTAR EN EL CARGO DE
EN DICHA COMPAÑIA, PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO
SUSCRIBE LA PRESENTE DILIGENCIA CON EL INFRASCRITO
NOTIFICADOR DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, O
FICINA DE QUE CERTIFICA.

[Signature]
NOTIFICADOR

[Signature]
NOTIFICADO